

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001701204	Fecha de emisión:	10-10-2019	
Fecha de aceptación:	15-10-2019	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	
Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	Persona que autoriza:	LCDA. VANESSA JALKA MACIAS	
Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	vanessa.jalka@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QUINTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE
	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL		
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N
Intersección:	GARCIA MORENO		Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N
	Horario de recepción de mercadería:	08:00AM - 17:00PM		
Responsable de recepción de mercadería:	ECON. RONNY VELIZ QUINTO			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y

la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

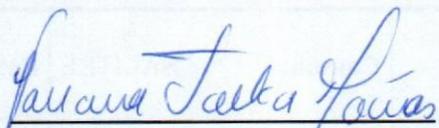
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

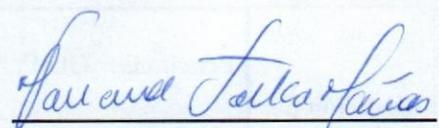
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso
 Centro de Inclusión Económica y Social



Persona que autoriza
 Nombre: LCDA. VANESSA JALKA MACIAS



Máxima Autoridad
 Nombre: VANESSA MARIBEL JALKA MACIAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309112	ESTROPAJO DE BRONCE* ESTROPAJO DE BRONCE MARCA: ESTRELLA - UNIDAD: 1 UNIDAD - FÓSFORO (PORCENTAJE): 0 - DESCRIPCIÓN: LIMPIEZA DE VAJILLAS, NO SE OXIDA NI DEJA RESTOS - PLOMO (PORCENTAJE): < 0.1 - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - ANTIMONIO (PORCENTAJE): 0 - USOS: LAVADO DE VAJILLA - BISMUTO (PORCENTAJE): 0 - COLOR: DORADO - PESO: 18 GR - ALAMBRE LAMINADO DE BRONCE INOXIDABLE (MM Ø): 0.16 MM - COBRE (PORCENTAJE): 62.47 - 63.98 - HIERRO (PORCENTAJE): < 0,22	12	0,5400	0,0000	6,4800	12,0000	7,2576	530805

Subtotal	6,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7776
Total	7,2576

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,2576

Fecha de Impresión: martes 15 de octubre de 2019, 09:00:17